

ADENDA AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AGENDA DIGITAL A LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE APOYO EN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO QUE REALIZA LA SESIAD EN CALIDAD DE ORGANISMO INTERMEDIO EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020.

REUNIDOS

De una parte, **D. Francisco Polo Llavata**, Secretario de Estado para el Avance Digital, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 985/2018, de 27 de julio, y actuando en el ejercicio de las funciones atribuidas a los Secretarios de Estado por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 7 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno, así como atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado mediante Real Decreto 948/2018, de 24 de julio y el artículo 8 del Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.

Y de otra, **D. David Cierco Jiménez de Parga**, en su calidad de Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es M.P., en nombre y representación de dicha Entidad Pública Empresarial en virtud de las funciones que tiene delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,1 k) del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Encomienda y, en su virtud,

EXPONEN

Primero. - Que con fecha 29 de noviembre de 2017 la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD) actualmente, Secretaria de Estado para el Avance Digital (SEAD), encomienda a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Subdirección de Auditoría Interna, las actuaciones de verificación administrativa y verificación sobre el terreno que tiene asignadas la SEAD en calidad de Organismo Intermedio en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente (2014-2020), actualmente integrado en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE). La citada encomienda finaliza su vigencia el 28 de noviembre de 2019.

Segundo. - Que la cláusula Undécima "Modificación de la Encomienda" establece que:

"La presente encomienda podrá modificarse de manera ejecutiva por la Administración cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto".

Tercero. - El 7 de mayo de 2019 la Directora General de Fondos Europeos designó Organismo Intermedio a la EPE Red.es en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Atribución de Funciones y, en el Comité de seguimiento del citado Programa Operativo, celebrado el 27 de junio, la Autoridad de Gestión comunicó la incorporación del nuevo Organismo Intermedio.

El OI-SEAD desde esta fecha, deja de realizar las verificaciones sobre las operaciones correspondientes a la EPE Red.es. Las verificaciones incluyen los procedimientos de: verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno de conformidad con el artículo 125.5 y 125.6 del mismo Reglamento (UE) 1303/2013, coincidiendo estas verificaciones con los siguientes Tipos de Actuación detallados en la Encomienda:

Actuación A. Realización de verificaciones para Programas de Ayuda.

Actuación B. Realización de verificaciones para Programas de Ejecución Directa.

Por lo tanto, el OI-SEAD, a través de la EPE Red.es realizará, con el encargo a su Subdirección de Auditoría Interna, exclusivamente la Actuación A. "Realización de verificaciones para Programas de Ayuda" relativas a los programas de ayudas de la

Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

La Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información convoca anualmente el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), por el que se otorgan ayudas a operadores de telecomunicaciones (beneficiarios) para facilitar la implantación de la banda ancha en todo el territorio nacional.

Cada proyecto ejecutado por un beneficiario constituye una operación sobre la que es necesario llevar a cabo las verificaciones de segundo nivel objeto de la actual Encomienda. Estas verificaciones se realizan una vez el proyecto ha finalizado, por lo que desde la concesión de la ayuda hasta que el proyecto puede ser verificado transcurren aproximadamente 3-4 años.

A medida que los proyectos concluyen, los beneficiarios presentan una cuenta justificativa auditada de los gastos incurridos, momento a partir del cual se pueden iniciar las verificaciones. El número de proyectos varía en cada convocatoria, si bien se puede estimar que oscila entre 90 y 180 proyectos al año.

De esta manera, con cada nueva convocatoria de ayudas, convocada anualmente, aparecen nuevas operaciones sobre las que realizar las verificaciones objeto de la encomienda en el plazo de unos 3-4 años. Así, proyectos de ayuda concedidos en 2015 constituyen operaciones a verificar en el año 2018-2019, mientras que proyectos concedidos en el año 2018 se verificarán en el año 2021-2022.

Cuarto. - Que la Comisión de Seguimiento de la Encomienda en su reunión de 9 de octubre 2019, acuerda iniciar las acciones pertinentes para la tramitación de una Adenda de prórroga y modificación de la Encomienda.

Quinto. - La prórroga consiste en la ampliación del plazo de ejecución por 24 meses más, desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2021, para asegurar la mejor realización de las actuaciones planificadas y el objeto último de la encomienda.

Por todo lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Primero. – Suprimir en la Actuación A. “Realización de verificaciones para Programas de Ayuda” de la presente Encomienda, las actividades relativas a los Programas de Ayudas de la EPE Red.es, manteniendo las relativas al Programa de Ayuda de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

Suprimir la Actuación B. “Realización de verificaciones para Programas de Ejecución Directa” de la presente Encomienda.

Segundo. - Prorrogar la duración de la Encomienda por 24 meses, desde el 29 de noviembre de 2019 hasta el día 28 de noviembre de 2021 inclusive.

Tercero. - Actualizar el ANEXO I. DETALLE DE ACTIVIDADES de la Encomienda de gestión, para el periodo de la prórroga, del 29 de noviembre de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2021 inclusive, quedando redactado tal y como se refleja en el ANEXO I de esta Adenda.

Cuarto. - Actualizar el ANEXO II. FINANCIACION de la Encomienda de gestión, quedando redactado tal y como se refleja en el ANEXO II de esta Adenda.

Quinto. - En lo no expresamente previsto en la presente Adenda, continuará en vigor siendo de aplicación entre las partes, la Encomienda de Gestión suscrita en fecha 29 de noviembre de 2017, para la realización de actuaciones de apoyo en las verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno que realiza la SEAD en calidad de Organismo Intermedio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben la presente Adenda a la Encomienda.

El Secretario de Estado para el Avance Digital

El Director General de la E.P.E. Red.es



Francisco Polo Llavata



David Cierco Jiménez de Parga

ANEXO I

DETALLE DE ACTIVIDADES

Se detalla a continuación la principal actividad técnica a realizar en el marco de la Encomienda, de acuerdo con la prórroga y la modificación solicitada:

Actuación A. Realización de verificaciones para Programas de Ayuda.

Esta actuación comprenderá las verificaciones relativas a los programas de ayudas que en el marco del FEDER ejecute:

- La Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

El volumen de verificaciones a realizar deberá garantizar que éstas le confieren al Organismo Intermedio una estructura fiable evitando problemas en auditorías que van a realizar posteriormente los diferentes Organismos de auditoría nacionales o europeos, IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas fundamentalmente.

La nueva Actuación A se subdivide a su vez en:

A.1. Realización de verificaciones de segundo nivel sobre una muestra de las verificaciones administrativas y en su caso, sobre el terreno, del artículo 125.5 realizadas por los Organismos que Presentan las solicitudes de Pago de los Beneficiarios. Además, se revisará la adecuación de los procesos que se han seguido y las comprobaciones realizadas a los procedimientos establecidos en el documento de "Descripción de Funciones y Procedimientos de la SEAD" y demás documentos establecidos para la gestión de proyectos cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020.

A.2. Finalizadas las actuaciones relativas a la realización de las verificaciones de segundo nivel tanto administrativas como, en su caso, sobre el terreno, la Subdirección de Auditoría Interna de la EPE Red.es realizará el Informe de Conformidad IC-6RVAS (L1L2). Este informe contendrá el análisis de las verificaciones de segundo nivel realizadas, exponiendo el número de operaciones revisadas, incidencias detectadas, importes a certificar, etcétera.

Asimismo, se estima que la cuantificación de las operaciones a verificar es de 4 convocatorias de ayudas gestionadas por la SGROT con un alcance económico en términos de gasto de 590.340.965,76 euros con la siguiente distribución:

Convocatoria	Presupuesto estimado (€)	Operaciones estimadas
Convocatoria PEBA 2015	153.720.092,13	93
Convocatoria PEBA 2016	89.938.466,60	111
Convocatoria PEBA 2017	163.010.258,98	123
Convocatoria PEBA 2018	183.672.148,05	177
TOTAL	590.340.965,76	504

Sobre estas operaciones, tal y como se indica en el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos de la SEAD, se aplicará el método MUM (Muestreo por Unidad Monetaria) para determinar el tamaño de las muestras a verificar. Con este método se determina el tamaño de la muestra en función del gasto subvencionable de cada operación y los riesgos de auditoría. El proceso para obtener la evidencia de auditoría es:

1. Definir la población. La muestra se realizará sobre todas las operaciones finalizadas, no pudiendo quedar ninguna excluida de la muestra.
2. Determinar los riesgos de la auditoría, valorando el error que puede cometerse por falta de evidencia respecto a una determinada partida.
3. Determinar el tamaño de la muestra, aplicando un cálculo estadístico bajo el método MUM, basado en variables como el error tolerable (1,5%), la evaluación del riesgo combinado (en nuestro caso "moderado") y la confianza en otros procedimientos sustantivos (en nuestro caso "considerable"). El error tolerable se calcula como una fracción de la materialidad, en nuestro caso un 50%,

entendiendo por materialidad el resultado de aplicar un 3% al presupuesto de las actuaciones.

El número de verificaciones administrativas e in situ a realizar vendrá determinado, por el número de operaciones que se ejecuten en cada una de las convocatorias en el periodo de vigencia del acuerdo de encomienda, el tamaño de las operaciones y la aplicación del método expuesto.

PREVISIÓN DE CONTROL DE GASTO ACTUACIONES CONVOCATORIA DE AYUDAS	
Compromiso de Certificación (regla N+3) (M€) Banda Ancha (PEBA)	
Añualidad	Certificación anual prevista
2014-2018	57.406.747,13
2019	63.907.511,18
2020	80.009.403,67
2021	90.010.579,13
2022	100.011.754,59
2023	169.819.959,29
TOTAL	561.165.955,00

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ANEXO II

FINANCIACIÓN

Primero. - De acuerdo con lo expuesto en la cláusula décima de la Encomienda, en las tablas siguientes se desglosa el presupuesto, impuestos incluidos, para la realización de todas las actividades de la encomienda.

El importe total de la Encomienda es de 398.724,99 euros, incluidos los costes de gestión interna de Red.es. Este presupuesto incluye una partida de 157.441,49 euros para subcontrataciones necesarios en la prestación de los servicios requeridos en el desempeño de sus funciones y en el marco de las actuaciones de la Encomienda, incluyendo la presente Adenda.

Las horas de medios propios son sin IVA, de acuerdo a lo especificado en el artículo 1 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. - El coste estimado de las actividades detalladas en el Anexo I encomendadas por la SEAD a la Subdirección de Auditoría Interna de Red.es es de 380.504,99 euros.

Tercero.- La financiación de las actuaciones encomendadas a la EPE Red.es descritas en la presente adenda a la Encomienda se realizará con cargo al crédito 27.12.4671.640.08 del Ministerio de Economía y Empresa, por importe de 398.724,99 euros. Corresponden 3.697,01 euros a los Presupuestos del año 2017, 166.347,97 al año 2018, 142.344,81 euros al año 2019, 43.167,60 euros al año 2020 y 43.167,60 euros a 2021.

La EPE Red.es deberá justificar los gastos realizados y aportar las facturas, en la forma legalmente establecida, de los bienes o servicios que haya adquirido.

SUBCONTRATACIÓN

El presupuesto estimado de subcontratación para la realización de parte de los servicios, será de aproximadamente 157.441,49 euros, IVA incluido, que supone un 39,49 % del importe total.

El alcance de las actividades objeto de la subcontratación se centra en la colaboración con la Subdirección de Auditoría Interna de la EPE Red.es en la verificación de actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios, conforme a las exigencias del artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, concretándose en la realización de pruebas de cumplimiento de verificaciones administrativas y de verificaciones sobre el terreno realizadas previamente por el Organismo que presenta las solicitudes de pago de los beneficiarios (Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), incluyendo también visitas de verificación in-situ de proyectos concretos.

Las visitas se realizarán en los centros de los beneficiarios de las actuaciones. La elección de los centros a visitar será decisión exclusiva de la Subdirección de Auditoría Interna de la EPE Red.es y podrán estar distribuidos por toda la geografía nacional.

Cada trabajo concreto será encargado por la Subdirección de Auditoría Interna de la EPE Red.es al adjudicatario del contrato y culminará con la elaboración y emisión por el adjudicatario del correspondiente informe de conclusiones de la verificación realizada.

Dentro del alcance de las actividades que pueden ser objeto de subcontratación se encuentra también la realización de dictámenes firmados por experto en Fondos de la Unión Europea en el ámbito del Sector Público, sobre asuntos en los que se requiera la definición o aclaración de criterios de actuación conforme a la normativa comunitaria y española.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de las actuaciones encomendadas, se estima necesario contar con un equipo de trabajo de plantilla de la Subdirección de Auditoría Interna de Red.es formado por un Director de Proyecto, que será el Subdirector de Auditoría Interna de la EPE Red.es y que se responsabilizará de un Técnico Senior Experto en la realización de verificaciones de operaciones de gasto certificado al FEDER y un Técnico Junior con experiencia en la realización de verificaciones de operaciones de gasto certificado al FEDER.

Asimismo, se prevé llevar a cabo la subcontratación de servicios externos, que servirán de apoyo en la realización de las verificaciones realizadas por el equipo de la Subdirección de Auditoría Interna de la EPE Red.es.

La estimación de horas necesarias para llevar a cabo las actividades técnicas del Acuerdo de Encomienda se ha determinado basándose en la experiencia adquirida en la realización de tareas similares, a partir del número de técnicos requeridos por categoría y dedicación.

Las tarifas actualmente vigentes, correspondientes a las diferentes categorías de los Recursos de la EPE Red.es, son las siguientes:

Categoría	Euros (sin IVA)
Director de Proyecto	85,00
Experto	63,00
Técnico Junior	40,00
Administrativo	30,00

La siguiente tabla desglosa el coste estimado de los trabajos realizados por personal propio de la EPE Red.es, sin incluir los costes de gestión interna:

Costes del personal de Red.es			
Categoría	Nº de horas	Euros / Hora	Total Euros
Director de Proyecto	779,80	85	66.283,00
Experto	1.423,50	63	89.680,50
Técnico Junior	1.677,50	40	67.100,00
Total	3.880,80	-	223.063,50

GESTIÓN INTERNA DE LA EPE RED.ES

El seguimiento del proyecto será asumido por la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Las labores de seguimiento de la Encomienda incluyen: la elaboración de los partes de actividad, actividades de subcontratación, preparación de la documentación para las Comisiones de Seguimiento, elaboración de memorias técnicas y documentos de apoyo a la gestión de la Encomienda e información para su seguimiento, confirmación de actuaciones y justificación económica y técnica.

La siguiente tabla desglosa los gastos de gestión interna asumidos por Red.es:

Costes de gestión Interna asumidos por Red.es			
Categoría	Nº de horas	Euros / Hora	Euros
Director de Proyecto	61	85	5.185,00
Experto	145	63	9.135,00
Administrativo	130	30	3.900,00
Total	336	-	18.220,00

Total coste gestión: 18.220,00 euros.

En las tablas siguientes se desglosa el presupuesto, de lo aportado por la Entidad Pública Empresarial Red.es:

Presupuesto total de ejecución de la Encomienda:

1.- COSTE DE PERSONAL				
Categoría	Nº de personas	Tarifa horaria	Horas facturables	Importe
Director de proyecto	1	85	779,8	66.283,00
Experto	1	63	1423,5	89.680,50
Técnico Junior	1	40	1677,5	67.100,00
TOTAL COSTE DE PERSONAL				223.063,50
2.- GASTOS FACTURABLES A JUSTIFICAR SEGÚN GASTO REAL				
Subcontratación				157.441,49
TOTAL GASTOS FACTURABLES				157.441,49
3.- COSTES DE GESTIÓN INTERNA				
Categoría	Nº de personas	Tarifa horaria	Horas facturables	Importe
Director de proyecto	1	85	61	5.185,00
Experto	1	63	145	9.135,00
Administrativo	1	30	130	3.900,00
TOTAL COSTES DE GESTIÓN				18.220,00
4.- TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (1+2+3)				398.724,99

DR

DR



COSTE DEL PERIODO FACTURADO

En el periodo 29 de noviembre de 2017 a 31 de mayo de 2019

	Tipo de coste (estimado)	Coste Real 2017 (€) (IVA incluido)		Coste Real 2018 (€) (IVA incluido)		Coste Real 2019 (€) (IVA incluido)		Coste TOTAL (€) (IVA incluido)	
		Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2019	Año 2019	Total		
Actuación "A" (programas de ayudas)	Personal	-	19.753,50	37.558,65	1.615,00	21.368,50	45.353,12		
	Subcontratación	-	17.805,15		6.179,47	23.984,62			
Actuación "B" (programas de ayudas)	Personal	3.008,00	83.098,00	124.699,32	72.992,00	159.098,00	230.353,61		
	Subcontratación	689,01	41.601,32		28.965,28	71.255,61			
Total Actuaciones	Personal	3.008,00	102.851,50	162.257,97	74.607,00	180.466,50	275.706,73		
	Subcontratación	689,01	59.406,47		35.144,75	95.240,23			
C. Gestión		-	4.090,00		2.480,00	6.570,00			
TOTAL ENCOMIENDA		Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2019	Total			
		3.697,01	166.347,97	112.231,75	282.276,73				
Total Subcontratación (Real)		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total				
		689,01	59.406,47	35.144,75	95.240,23				

COSTE ESTIMADO PARA EL PERIODO PENDIENTE DE FACTURAR

En el periodo de 1 de junio de 2019 a 28 de noviembre de 2019:

	Tipo de coste (estimado)	Coste Estimado 2019 (€) (IVA incluido)		Coste TOTAL (€) (IVA incluido)	
		7.225,00	28.383,06	7.225,00	28.383,06
Actuación "A" (programas de ayudas)	Personal	7.225,00	28.383,06	7.225,00	28.383,06
	Subcontratación	21.158,06		21.158,06	
Actuación "B" (programas de ayudas)	Personal	-	-	-	-
	Subcontratación	-	-	-	-
Total Actuaciones	Personal	7.225,00	28.383,06	7.225,00	28.383,06
	Subcontratación	21.158,06		21.158,06	
C. Gestión		1.730,00		1.730,00	
TOTAL ENCOMIENDA		Año 2019	30.113,06	Total	30.113,06

Total Subcontratación (Estimado)	Año 2019	Total
	21.158,06	21.158,06

COSTE ESTIMADO PARA LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA

En el periodo de 29 de noviembre de 2019 a 28 de noviembre de 2021

Tipo de coste (estimado)	Coste estimado 2019 (€) (IVA incluido)		Coste estimado 2020 (€) (IVA incluido)		Coste estimado 2021 (€) (IVA incluido)		Coste estimado TOTAL (€) (IVA incluido)	
Actuación "A" (programas de ayudas)	Personal	0,00	17.686,00	38.207,60	17.686,00	38.207,60	35.372,00	76.415,20
	Subcontratación	0,00	20.521,60		20.521,60		41.043,20	
Total Actuaciones	Personal	0,00	17.686,00	38.207,60	17.686,00	38.207,60	35.372,00	76.415,20
	Subcontratación	0,00	20.521,60		20.521,60		41.043,20	
C. Gestión			4.960,00		4.960,00		9.920,00	
TOTAL ENCOMIENDA		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2021	Total	Total	86.335,20
		0,00	43.167,60	43.167,60	43.167,60			
Total Subcontratación (estimado)		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2021	Total	Total	
		0,00	20.521,60	20.521,60	20.521,60	41.043,20	41.043,20	

COSTE ESTIMADO PARA LA ENCOMIENDA

En el periodo de 29 de noviembre de 2017 a 28 de noviembre de 2021

Tipo de coste	Coste Real 2017 (€) (IVA incluido)		Coste Real 2018 (€) (IVA incluido)		Coste Real y Estimado 2019 (€) (IVA incluido)		Coste Estimado 2020 (€) (IVA incluido)		Coste Estimado 2021 (€) (IVA incluido)		Total Estimado (€) (IVA incluido)	
	Año 2017	Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2019	Año 2019	Año 2020	Año 2020	Año 2021	Año 2021	TOTAL	TOTAL
Actuación "A" (programas de ayudas)	-	19.753,50	37.558,65	8.840,00	36.177,53	17.686,00	38.207,60	17.686,00	38.207,60	63.965,50	150.151,38	
	-	17.805,15		27.337,53		20.521,60		20.521,60		86.185,88		
Actuación "B" (ejecución directa)	3.008,00	83.098,00	124.699,32	72.992,00	101.957,28	-	-	-	-	159.098,00	230.353,61	
	689,01	41.601,32		28.965,28						71.255,61		
Total Actuaciones	3.008,00	102.851,50	162.257,97	81.832,00	138.134,81	17.686,00	38.207,60	17.686,00	38.207,60	223.063,50	380.504,99	
	689,01	59.406,47		56.302,81		20.521,60		20.521,60		157.441,49		
C. Gestión	-	4.090,00		4.210,00		4.960,00		4.960,00		18.220,00		
TOTAL ENCOMIENDA	Año 2017 3.697,01	Año 2018 166.347,97	Año 2019 142.344,81	Año 2020 43.167,60	Año 2021 43.167,60	TOTAL 398.724,99						

Total Subcontratación (estimado)	Año 2017 689,01	Año 2018 59.406,47	Año 2019 56.302,81	Año 2020 20.521,60	Año 2021 20.521,60	TOTAL 157.441,49
----------------------------------	--------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------

A continuación, el presupuesto se desglosa para el periodo de la prórroga de 29 de noviembre de 2019 a 28 de noviembre de 2021, por actuación y sub actuaciones:

Nueva Actuación A	% Dedicación	Importe 2019 (€)	Importe 2020 (€)	Importe 2021 (€)	Importe TOTAL (€)
A.1. Realización de las verificaciones de segundo nivel administrativas y sobre el terreno	90%	0,00	34.386,84	34.386,84	68.773,68
A.2. Elaboración del informe de conformidad IC-6RVAS (L1L2)	10%	0,00	3.820,76	3.820,76	7.641,52
TOTAL	100%	0,00	38.207,60	38.207,60	76.415,20

La EPE Red.es deberá justificar los gastos realizados y aportar las facturas, en la forma legalmente establecida, de los bienes o servicios que haya adquirido.

La justificación por la EPE Red.es de las actuaciones objeto de esta encomienda y anteriormente descritas, se realizará con aportación de la siguiente documentación al cierre de la misma:

- Una Memoria de Actuación, con resumen de las actividades realizadas.
- Una Memoria Justificativa del coste de las actividades realizadas, que incluirá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificador del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago en la parte subcontratada, y el informe con la justificación de los trabajos del personal para la aplicación de las tarifas establecidas, según proceda.

PLANIFICACIÓN PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN ENCOMENDADA

A continuación, se presenta el cronograma valorado de la actuación previstas en el periodo de vigencia del Acuerdo:

Mes	Noviembre 2019	Diciembre 2019	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020
Actuación "A"	0,00	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97
Costes gestión	0,00	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33
Total actuaciones	0,00	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30

Mes	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021
Actuación "A"	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97	3.183,97
Costes gestión	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33	413,33
Total actuaciones	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30	3.597,30

Todos los importes se expresan en euros

